

Nº Expediente:	2024/066/01
Unidad Proponente:	Organización y gestión de riesgos
Objeto del contrato:	Contratación de los servicios de una entidad certificadora para la realización de las auditorias de esquema nacional de seguridad, ENS, la auditoria reglamentaria de prevención de riesgos según el RD .39/1997, así como el seguimiento y renovación de ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018; ISO 50001:2018; UNE 179003:2013; UNE 179006:2013, UNE 19601:2017, ISO 27001:2023, EFR y verificación memoria de sostenibilidad según estándares GRI para el periodo comprendido entre 2025-2028 para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2
Fecha:	24 de julio de 2024
Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

TRAMITACION: Ordinaria

**PROCEDIMIENTO**: Abierto no armonizado

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de una entidad certificadora para la realización de las auditorias de esquema nacional de seguridad, ENS, la auditoria reglamentaria de prevención de riesgos según el RD .39/1997, así como el seguimiento y renovación de ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018; ISO 50001:2018; UNE 179003:2013; UNE 179006:2013, UNE 19601:2017, ISO 27001:2023, EFR y verificación memoria de sostenibilidad según estándares GRI para el periodo comprendido entre 2025-2028 para "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:



Actualmente MUTUALIA tiene contratado el servicio de realización de auditorías, cuya vigencia finaliza el próximo 31 de diciembre de 2024, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación que garantice la continuidad de aquel servicio a partir de la fecha referida.

La mutua carece de recursos propios para la ejecución de los trabajos, además de ser necesario que una empresa independiente manifieste su conformidad y emita el certificado correspondiente.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

<u>Definición</u>: «<u>datos personales</u>»: toda <u>información</u> sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona <u>Definición</u>: «<u>tratamiento</u>»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos

<u>Definicion</u>: «<u>tratamiento</u>»: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción;

¿EL OBJETO DE ESTE CONTRATO/INVERSIÓN/PROYECTO SUPONE Y/O INCLUYE EL **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** (DE LOS QUE MUTUALIA ES RESPONSABLE) **POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**? (<u>marcar con una</u> X lo que proceda \*)

\*Averiguar/comprobar (marcar SI o NO) si, como consecuencia de la ejecución de contrato va a ser necesario que por parte de la empresa/profesional adjudicataria contratante se proceda al tratamiento (como ENCARGADO DE TRATAMIENTO) de datos personales de los que Mutualia es RESPONSABLE. Si se marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de "categoría de personas", "categoría de datos" y "naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.

e marca la opción SÍ, procede cumplimentar los cuadros de " <i>categoría de personas</i> ", " <i>cate</i> naturaleza de los datos". Si a opción es NO, no procede cumplimentar tales cuadros.
⊠ NO

Si se ha marcado SÍ, cumplimentar los siguientes cuadros:

 $\sqcap$  SI



Categorías de PERSONAS interesadas CUYOS datos serán tratados (marcar con una X los que procedan)	
	☐ PERSONAS TRABAJADORAS Y/O PACIENTES (trabajadores protegidos por Mutualia: cuenta ajena o autónomos)
	☐ PERSONAS DE MUTUALIA (de su plantilla y/o representantes de sus órganos de gobierno/participación)
	☐ PERSONAS DE OTRAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES/ENTIDADES (de su plantilla y/o representantes)
	☐ PERSONAS VISITANTES (en controles de accesos a instalaciones)
	☐ PERSONAS CANDIDATAS (en procesos de selección/contratación de personas, ejemp: CV)
	☐ PERSONAS DOCENTES O DISCENTES (en acciones formativas)
	☐ OTRAS PERSONAS (reseñar)
CATEGORÍAS de datos que serán tratac	os (marcar con una X los que procedan)
	□ DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Ejemplo: nombre, apellidos, nº DNI/Pasaporte/S.S./Tarjeta sanitaria/Tarjeta de residente/Permiso conducción, dirección IP, firma manuscrita y/o electrónica) □ DATOS DE CONTACTO (Ejemplo: dirección postal/electrónica, nº teléfono)
	☐ CARACTERISTICAS PERSONALES (Ejemplo: sexo; estado civil; nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento; lengua materna; altura; peso; características antropométricas; marcas físicas)
	☐ CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES/SOCIALES (Ejemplo: nº, nombre y edad de los hijos; permisos, licencias y autorizaciones; filiación;



pertenencia a clubes/asociaciones; ayudas y subvenciones; permiso de residencia)
☐ DATOS DE IMAGEN/VOZ/AUDIO (Ejemplo: cuando se tomen o graben imágenes, videos,)
□ DATOS ECONOMICOS, TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (Ejemplo: nominas/recibos salariales/finiquitos, impuestos, productos financieros, pólizas de seguro, ingresos; rentas; inversiones; créditos; préstamos; avales; deducciones/retenciones tributarias; datos bancarios; datos de actividad económica y solvencia; bienes patrimoniales; planes de pensión y jubilación)
☐ LABORALES (Ejemplo: empleo/puesto/cargo; categoría o grupo profesional; empresa; datos no económicos de nómina; datos de contacto corporativos; permiso de trabajo, Curriculum vitae)
☐ ACADEMICOS/PROFESIONALES (Ejemplo: titulaciones; formación; experiencia profesional; expediente académico; alta en colegios profesionales, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas, titularidad de licencias comerciales, marcas, patentes)
☐ ADMINISTRATIVOS/JUDICIALES (Ejemplo: Procedimientos administrativos; Reclamaciones y recursos; Sanciones; Registros; Solicitudes; Procedimientos judiciales)
☐ DATOS DE CONDENAS E INFRACCIONES PENALES (Ejemplo: antecedentes penales, certificado antecedentes delitos de naturaleza sexual, autos y sentencias penales)
☐ GEOLOCALIZACION
☐ VIDEOVIGILANCIA
☐ DATOS DE SALUD
☐ DATOS BIOMETRICOS



☐ DATOS GENETICOS
☐ OPINIONES POLITICAS/CONVICCIONES RELIGIOSAS/FILOSOFICAS
☐ AFILIACION SINDICAL
☐ DATOS RELATIVOS A LA VIDA SEXUAL/ORIENTACIÓN SEXUAL
☐ PATRONES/PERFILES DE COMPORTAMIENTO
☐ OTROS (reseñar)

# 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

La empresa adjudicataria dispondrá de las acreditaciones necesarias para la emisión de los certificados ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 27001, ISO 50001, UNE 19601y ENS emitido por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC, así como la autorización del organismo competente para la realización de las auditorías de prevención acordes con el RD 39/1997.

Además de las certificaciones anteriormente expuestas, la empresa adjudicataria deberá evidenciar experiencia previa mínima de cinco auditorías en las siguientes certificaciones:

EFR:Empresa familiarmente responsable

UNE 179003:2013: Servicios sanitarios. Gestión de riesgos para la seguridad del paciente.

UNE 179006:2013: Sistema para la vigilancia, prevención y control de las infecciones relacionadas con la atención sanitaria en los hospitales

El resto de las características y requerimientos serán objeto de desarrollo en el Pliego de Condiciones Particulares.

# 5. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO



La forma de acreditación de la prestación del servicio a contratar se realizará mediante seguimiento y certificación por escrito durante toda la duración del contrato por parte de la Persona responsable del contrato de Mutualia.

Se emitirá una factura por cada auditoría efectivamente realizada.

La Mutua procederá al pago de los servicios prestados a los treinta días desde la fecha de recepción de la factura, y se efectuará el abono conforme la práctica habitual en la Mutua, mediante transferencia en la c/c que indique la empresa, los días 5, 15 y 25 del mes siguiente.

## 6. **DIVISIÓN EN LOTES:**

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

### 7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Se trata de un procedimiento abierto no armonizado, por no superar el umbral de 221.000,00€, IVA excluido, y sujeto a múltiples criterios de adjudicación.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, EN SU CASO

La ejecución del contrato se extenderá durante cuatro anualidades, comenzando a computarse desde la fecha que se indique en el contrato, inicialmente prevista para el 1 de enero de 2025.

El contrato no podrá prorrogarse.

### 9. DATOS ECONOMICOS Y JUSTIFICACION, EN SU CASO:

La ejecución del presente contrato queda supeditada a la verificación de la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Mutua en los ejercicios correspondientes:

 Presupuesto:
 142.493,00€
 Valor estimado:
 142.493,00€

 IVA (21%):
 29.923,53€
 IVA (21%):
 29.923,53€

 Total:
 172.416,53€
 Total:
 172.416,53€



Dichos importes se distribuyen por anualidades según el calendario de auditorías que se preverá en el Pliego de Prescripciones Técnicas y son los siguientes:

	Del 01/01/25 al 31/12/25	30.987,50€
PERIODO	Del 01/01/26 al 31/12/26	41.455,50€
INICIAL (4 AÑOS)	Del 01/01/27 al 31/12/27	23.544,00€
	Del 01/01/28 al 31/12/28	45.506,00€

## 10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria es 2269 "Gastos diversos. Otros" para todos los ejercicios incluidos en la duración total del contrato, prórrogas incluidas.

# 11. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITO Y APROBACIÓN DEL</u> <u>GASTO</u>

Se adjunta Certificado de la Dirección Económico-Financiera de existencia de crédito adecuado y suficiente.

# 12. <u>CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN, EN SU</u> CASO:

CRITERIO	FORMA DE VALORACIÓN	PONDERACIÓ N
PRECIO	AUTOMATICO	46
CUALIFICACION MULTIDISCIPLINAR DE LA PERSONA COORDINADORA DEL SERVICIO EN MEDIO AMBIENTE, CALIDAD, PREVENCIÓN, GESTIÓN ENERGÉTICA, SEGURIDAD DE	AUTOMATICO	10



PACIENTES, CONTROL DE INFECCIONES HOSPITALARIAS		
CAPACITACIÓN DEL EQUIPO PARA REALIZAR DE FORMA CONJUNTA CERTIFICACIÓN ISO 27001- ENS	AUTOMATICO	6
№ DE AUDITORÍAS INTEGRADAS REALIZADAS POR EL EQUIPO AUDITOR/PERSONA AUDITORA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES SISTEMAS 9001, 14001, ISO 45001:2018, 50001, REGLAMENTARIA DE PREVENCIÓN, UNE 179006, UNE 179003	AUTOMATICO	14
Nº DE AUDITORÍAS DE EFR REALIZADA POR PERSONA AUDITORA DESIGNADA	AUTOMATICO	6
Nº DE AUDITORÍAS DE UNE 19601 REALIZADA POR PERSONA AUDITORA DESIGNADA	AUTOMATICO	6
Nº PERSONAS EN EL EQUIPO CON CAPACIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO EN EUSKERA	AUTOMATICO	6
HERRAMIENTAS DE TRABAJO  COLABORATIVO EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS, ACCESO A DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA Y FOROS DE DISCUSIÓN	AUTOMATICO	4
MEJORAS EN CUANTO A ACCIONES DE DIFUSIÓN, INCENTIVOS EN LA FORMACIÓN	AUTOMATICO	2

## 13. **RESPONSABLE DEL CONTRATO**:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a Dña. Verónica Huidobro de Diego.



### Funciones:

- Supervisar la ejecución del contrato y completar la evaluación según modelo con la periodicidad que se determine.
- Adoptar las decisiones y dictar instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- En los contratos de obras: las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Por todo lo expuesto, ruego, ordene el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

En Bilbao, a 24 de julio de 2024

FDO. DÑA. Verónica Huidobro de Diego Directora de Organización y Gestión de Riesgos